



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DAU-90

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

21 4 2023

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

DEPARTAMENTO

Fraccionamientos

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dicamen por Sustitución de Donaciones

TIEMPO DE RESPUESTA

45 días

VIGENCIA

Por única vez

TIPO DE USUARIO

Física

Oficio de Liberación de Donaciones

DOCUMENTO A OBTENER

FORMATO A UTILIZAR

FORMATO

AU-9 Dicamen por Sustitución de Donaciones

<http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/5dbb01c6-215c-4435-9077-388370d18e93.pdf>

DESCRIPCIÓN

Mediante este proceso el Urbanizador o promotor inmobiliario hace uso de cumplir con la obligación de formalizar terrenos de donación a favor del Gobierno Municipal mediante las opciones señaladas en la normatividad en esta materia.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- Llenar correctamente la solicitud de Dicamen de Sustitución de Donaciones (Formato AU-9).
- 2.- Presentar o enviar la solicitud y los documentos que se requieran.
(En caso de requerir apoyo para el llenado de la solicitud y la carga de los documentos puede usted acudir a la Dirección de Administración Urbana para recibir el apoyo y la orientación).
- 3.- La Dirección de Administración Urbana analizará la información de la solicitud y documentos para generar el recibo de pago.
- 4.- Deberá efectuar su pago en línea o en las oficinas de Recaudación de Rentas Municipal.
- 5.- El recibo pagado deberá adjuntarlo en línea para proceder con su trámite o bien, entregarlo en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.

REQUISITOS

	ORIGINAL	COPIA
1.- Acuerdo y Plano de Autorización de la Acción de Urbanización Autorizada.	0	1
2.- Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Acción de urbanización..	0	1
3.- Pago de derechos por elaboración de dictamen técnico y avalúo comercial.	0	1

DOMICILIO

Palacio Municipal 2do. piso, Calz. Independencia No. 998 Centro Cívico Mexicali Baja California 21000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

6865581600

SITIO DE INTERNET

<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>

RESPONSABLE DE RESOLVER

M.G.L.C

Ing. Marco Antonio Guerrero Aguirre. Jefe de Departamento.

COSTO

LUGAR DE PAGO

FORMAS DE PAGO

27.72 Unidad de medida y actualización (UMA)

Recaudación de Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque Municipal

DETALLES DEL COSTO

Dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2023 en el Art. 41 Inciso N, se indica la cantidad de UMA que se debe multiplicar por su valor, obteniendo con esto el costo total del trámite.

ARTICULO 41.- Los servicios que presta esta oficina, por concepto de fraccionamientos, se pagaran conforme a lo siguiente:

N)- Por elaboración de dictamen técnico e integración de expediente para sustituir la obligación de entregar las áreas de donación al municipio mediante al pago de su valor comercial, por obras de infraestructura y/o obras de edificación se deben pagar previo a su envío a Cabildo:

Por cada vez.....27.72 veces

CRITERIOS PARA RESOLVER

Cumplir con los requisitos y la normatividad vigente.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2023 en el Art. 41 Inciso N
- Artículos 30, 31, y 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización, para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- Artículos 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización, para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California.

Ing. Marco Antonio Guerrero Aguirre
Departamento

ELABORÓ

Lic. Mayra Gisela López Castro, Coordinadora

Administrativa
Mayra Gisela López Castro

REVISÓ

Arq. Rogelio Gatzman Obispo,
Director.

AUTORIZÓ